

PROTOCOLO PARA PRESERVAR LA HIGIENE Y SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19



*#Cobre es
el Futuro*

MAYO 2020



FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.

Cobre Panamá

Contenido

Introducción

Ojetivo

1. Distanciamiento Social
2. Higiene
3. Prueba y Cribado
4. Respuesta de Zona Activa (rastreo y cuarentena)
5. Other Initiatives / Otras iniciativas

Introducción

Es la intención de la compañía proporcionar una instrucción clara de cómo el trabajo puede continuar de manera segura y efectiva.

Lo siguiente son las medidas básicas de la compañía para minimizar el riesgo de exposición de los empleados a la pandemia de COVID -19 y están incluidas todas las instalaciones y ubicaciones dentro del Proyecto Cobre Panamá:

- El Ministerio de Salud es la máxima autoridad en el manejo del virus COVID y su autoridad debe ser respetada y respaldada en todo momento.
- Se crea el Comité Especial de Salud e Higiene Para la Prevención y Atención del Covid-19 (CESH) conforme a: (i) la Resolución DM-137 de 16 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) que adopta el Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral para la Prevención del Covid-19, y (ii) el resultado CUARTO de la Resolución No. 1257 de fecha 4 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de Salud del MINSA (Resolución 1257). Sus integrantes iniciales por parte de los trabajadores y de la compañía, y sus funciones se encuentran plasmadas en el ANEXO 1 que forma parte integral del presente documento
- Suspender cualquier tipo de visita no relacionada con la productividad de la mina
- Los viajes internacionales para los empleados del sitio se suspenden hasta nuevo aviso.
- Los empleados que regresan al sitio primero deben regresar a través de un proceso administrado de aislamiento según lo acordado con MINSA en aquel entonces. Este proceso actualmente implica:
 - 2 semanas de cuarentena y lograr un resultado negativo de la prueba de anticuerpos, ó
 - Lograr resultados negativos de la prueba de hisopado (PCR).
- Los resultados de todas las pruebas de salud se almacenarán en una segura base de datos que mantendrá el equipo de salud
- Las listas de turnos se diseñarán para permitir el tiempo apropiado de acomodar el procedimiento vigente de ingreso seguro al sitio
- La compañía se reserva el derecho de extender el período de aislamiento de reingreso a su discreción con el propósito de reducir el riesgo a niveles adecuados y períodos aceptables, si una persona regresa al sitio desde un área reconocida de alta actividad viral
- Los puntos de acceso al sitio están equipados para exámenes médicos, incluidos controles de temperatura, oxígeno en sangre y cuestionarios de salud
- Las operaciones que pueden llevarse a cabo fuera de la mina se les podrá conceder la condición de “teletrabajo” hasta nuevo aviso
- Los empleados mayores de 60 años, o con un riesgo elevado de complicaciones de salud potencialmente peligrosas de acuerdo con la orientación actual del gobierno son identificados, evaluados por un médico, asesorados sobre los riesgos y aprovechando la oportunidad de irse. Siempre que sea posible, se les permitirá el "teletrabajo", el trabajo en áreas de bajo riesgo, el uso del período de licencia acumulado u otras medidas aplicables permitidas por las regulaciones laborales.
- Cada trabajador deberá dormir en una cama asignada exclusivamente. Cuando las habitaciones de ocupación individual no sean posibles, se aplicará el distanciamiento físico de las camas.
- TODOS los campamentos deben estar aislados geográficamente entre si, incluyendo: Cobre,

Dorado, TMF, SK y Gap. El movimiento entre ellos está ahora sujeto a la aprobación del personal de campamento, RH y Seguridad física

- Los espacios sociales están cerrados, es decir, cines, gimnasios, salas de juegos, comedores y áreas de bar
- Medidas adicionales podrán ser establecidas de tiempo en tiempo por la empresa o por el Comité Especial de Salud e Higiene Para la Prevención y Atención del Covid-19 considerando la importancia de que todas nuestras actividades aborden este nuevo riesgo, y la “nueva normalidad” respecto a Covid-19
- Todos los trabajadores en mina y la compañía deberán observar y cumplir las medidas sanitarias mencionadas la Resolución 1257

Esta instrucción permanece en vigor hasta que el Ministerio de Salud (MINSA) y/o demás autoridades competentes levanten completamente las restricciones. La compañía se reserva el derecho de revisar estas instrucciones para preservar la salud de sus empleados y negocios. La empresa, en todo momento, cumplirá con la ley y, además, mantendrá o ajustará las restricciones que considere adecuadas para preservar la salud de sus empleados y negocios.

Objetivo

- Nuestras prioridades son mantener a nuestros empleados seguros, saludables y en empleo continuo.
- Nuestro objetivo es desarrollar y mantener un sitio limpio en el que podamos volver a una producción sostenible, económica y comercial lo más rápido posible mientras brindamos a las personas el ambiente de trabajo más seguro posible mediante la aplicación de protocolos de mejoras prácticas para la gestión de la salud.
- La aplicación y el cumplimiento de las reglas son tan importantes como las reglas mismas. La responsabilidad personal por un comportamiento consistente con nuestros objetivos de salud es necesaria y exigida.

1. Distanciamiento Social

Distanciamiento Social o Distanciamiento Físico es el acto de mantener una distancia prudente del personal adyacente para prevenir la transmisión viral de gotículas de saliva por el aire. Hay muchos estudios sobre la transmisibilidad del virus sin embargo en Cobre Panamá reconocemos 2m como la distancia de seguridad mínima para el distanciamiento social.

1.1 En Público

Las siguientes reglas se implementan para proporcionar una guía simple y clara para nuestra conducta segura para prevenir la propagación de COVID en el sitio. Estas reglas serán aplicadas por el equipo de seguridad y el liderazgo del sitio, incluyendo los miembros del CESH. El personal que se encuentre en incumplimiento de estas reglas podrá ser removido de la mina, puede ser objeto de sanciones por parte de las autoridades sanitarias competentes, sin perjuicio de las medidas disciplinarias aplicables, que podrá incluir hasta la terminación de la relación laboral

- Se debe hacer un esfuerzo para evitar reuniones innecesarias
- Evitar reuniones laborales o sociales de más de 10 personas, p.Ej. sesiones informativas

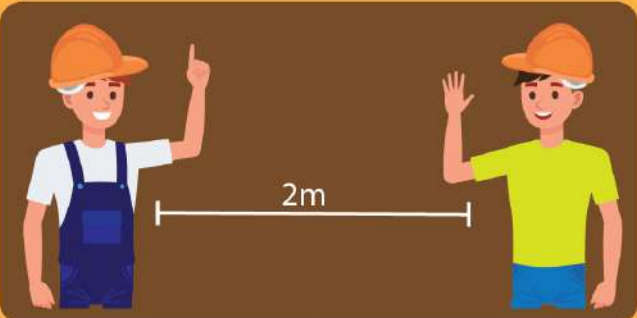
previas al turno. Se debe considerar la división de grupos para una comunicación eficiente, esto se puede lograr escalonando las horas de inicio

- Las salas de reuniones están restringidas a la mitad del número de ocupantes para permitir la disposición alterna de asientos y deben tener su capacidad marcada
- El personal en reuniones abiertas debe colocarse en un círculo en el intervalo seguro reconocido de 2 m
- Al hacer fila, el personal debe estar a 2 m de distancia, en áreas de alta frecuencia se proporcionan marcas de 1 m para ayudar.

DE REGRESO AL TRABAJO CONVIVIENDO CON EL CoVid-19

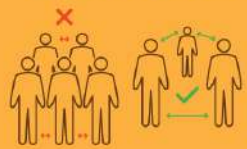


POR TU SALUD, PRACTIQUEMOS EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL



En Cobre Panamá, reconocemos que **2 metros** es la distancia mínima.

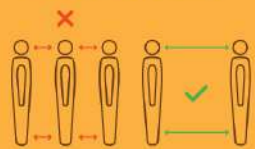
SAFETY TALKS:



COMEDOR:



LAVANDERIA



¡LA PREVENCIÓN ES LA CLAVE!

#Cobre es
el Futuro

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES

@COBREPANAMA


FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.
Cobre Panamá

1.2 Vehículos

La ocupación máxima de pasajeros en los vehículos es del 40%, de la siguiente manera.

Vehículos livianos de cabina simple

Por lo general, configuración de 2 o 3 asientos, solo se permite 1 conductor con el uso diario del kit de saneamiento del vehículo suministrado por la empresa.

Vehículo liviano de cabina doble

Típicamente, configuración de 5 asientos, 1 conductor permitido en la fila delantera con un pasajero permitido sentado en diagonal en el asiento trasero, con limpieza diaria usando el kit de saneamiento del vehículo

Autobuses

Los pasajeros se sentarán uno por asiento, sentados en diagonal desde la fila delantera, con la excepción del asiento trasero que sentará a 2 pasajeros en las esquinas con autobuses serializados dos veces al día.

Los conductores de autobuses que llevan a los trabajadores hacia o desde la mina, deberán encontrarse capacitados para:

- Identificar si un trabajador que va ingresar al bus tiene señales de síntomas de COVID-19, en cuyo caso se le negará acceso al bus, y el conductor deberá llamar a los encargados de salud de la empresa para que le brinde indicaciones de que hacer.
- Tomar la temperatura de los pasajeros previo a su entrada al bus, y mantener un registro.
- Llevar un registro del asiento ocupado por cada pasajero.
- Confirme que los pasajeros no hayan estado en contacto con nadie que haya viajado recientemente desde otro país. En caso de contacto afirmativo, se denegará el acceso al autobús.

Nota: Al personal en sitio se le requiere atender un triaje diario para asegurar su jornada segura en el transporte interno.

Vehículos de servicio esencial, p. ej recolectores de basuras, Vehículos de rescate, cabina individual típicamente de 3 asientos.

Los servicios esenciales aún se requieren para funcionar de manera práctica.

El personal que viaja en vehículos de servicios esenciales debe observar lo siguiente:

Uso de overoles desechables, guantes desechables, gafas protectoras, máscara desechable.

Uso diario del kit de saneamiento del vehículo.

Vehículos de reparto

Estos vehículos generalmente cruzan los límites geográficos y, como tales, conllevan el riesgo potencial de infección cruzada. Los vehículos de entrega serán escoltados en todo momento cuando se encuentren en el área de entrega y los conductores y ayudantes tendrán prohibido salir de sus taxis.

La persona que asiste a un vehículo de entrega debe usar una máscara facial, overol desechable, protección para los ojos y guantes protectores resistentes antes y después de aceptar la entrega.

DE REGRESO AL TRABAJO CONVIVIENDO CON EL CoVid-19



TRANSPORTE Y OCUPACIÓN MÁXIMA

- El MINSA indica la ocupación máxima del 40% de pasajeros por vehículo.
- Cada vehículo debe tener su kit de limpieza.
- El conductor debe utilizar diariamente el kit de limpieza del vehículo.
- Los colaboradores deben utilizar siempre su mascarilla dentro del vehículo.



Pickup: Solo se permite un conductor.



Pickup - Cabina Doble: Solo se permite un conductor y un pasajero sentado en el asiento detrás del copiloto.



Autobuses - Coasters: Máximo de pasajeros permitidos 10. Los pasajeros se ubicarán uno por asiento, sentados en diagonal. En el asiento trasero se sentarán 2 pasajeros en las esquinas. Los autobuses serán sanitados dos veces al día.



Vehículos de servicios esenciales: La cabina individual típicamente es de 3 asientos. Uso de overoles desechables, guantes desechables, gafas protectoras, máscara desechable.



Vehículos de Entregas: Estos vehículos serán escoltados en todo momento cuando se encuentren en el área de entrega y los conductores/ayudantes tendrán prohibido salir de sus vehículos. El conductor y ayudantes deberán usar una máscara facial y guantes de protección resistentes y realizar un régimen de limpieza exhaustivo antes y después de aceptar la entrega.

**¡LA PREVENCIÓN
ES LA CLAVE!**

*#Cobre es
el Futuro*

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES

@COBREPANAMA


FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.
Cobre Panamá

2. Higiene

Para respaldar la respuesta de la compañía, se requiere que todo el personal preste atención a cualquiera de las siguientes áreas de responsabilidad de la que es propietario:

- La higiene personal es primordial. Todo el personal debe prestar especial atención a la limpieza de las manos mediante el lavado regular de las manos de la manera prescrita con agua y jabón, y evitando el contacto con la cara, la boca y los ojos.
- Ser responsable de la limpieza de sus propias habitaciones.
- Mantenga su vehículo / área de trabajo asignada limpia para uso de la compañía
- Los buses serán esterilizados dos veces por día
- Se requiere usar mascarilla como mínimo cuando:
- Pase por cualquier edificio
- En reuniones
- Viajar en compañía de otras personas
- Se requiere que todo el personal use un cubre nariz y boca, ya sea de una máscara estándar o con sus propias máscaras de tela reutilizables.
- Garantizar el uso regular de las unidades dispensadoras de alcohol que han sido provistas
- Respete todas las regulaciones actuales y las enmiendas en curso a los servicios de limpieza, incluyendo lavandería y cocinas.



La compañía proporcionará:

- Comidas empaquetadas cuando corresponda
- Limpieza profunda de habitaciones y de aire acondicionado incluyendo el uso de nebulizadores y compuestos de amonio cuaternario para cualquier habitación que haya sido habitada por una persona que se haya considerado sospechosa de COVID
- Materiales para la limpieza de los cuartos del personal y los vehículos asignados
- Áreas abiertas donde 5 o más personas trabajan juntas regularmente y cualquier ambiente cerrado donde trabajen 2 o más personas debe ser nebulizado cada 2 días, según corresponda.
- Personal de limpieza diaria para mantener limpios los espacios y áreas de trabajo para negocios normales
- Material de limpieza adicional de forma continua
- Una línea directa para que el personal llame por cualquier inquietud que pueda tener durante este tiempo
- Lavado de botas en la entrada a los edificios

Las áreas abiertas de trabajo de alto tráfico serán nebulizadas cada dos días con químicos antivirales.

La flota minera (incluidos camiones de acarreo, palas, tractores, taladros, etc) serán desinfectados antes de su uso por parte del operador utilizando los productos de saneamiento para limpiar las ruedas motrices, el sistema de transmisión y las consolas. La cabina de cada vehículo será nebulizada con compuestos químicos cuaternarios.



**DE REGRESO AL TRABAJO
CONVIVIENDO CON EL
CoVid-19**

SI SIENTES ALGÚN SÍNTOMA

**SIGUE LAS SIGUENTES
INDICACIONES:**

1. Llamar a nuestra línea de Centro de Control al 294-5911.
2. Te realizarán un **cuestionario médico** sobre tus síntomas.
3. El **doctor de turno** determinará la severidad de tu caso.

**¡LA PREVENCIÓN
ES LA CLAVE!**

de Cobre al Futuro

RECURSOS DE MANEJO DE EMERGENCIAS




Cobre Panamá

3. Prueba y Cribado

La compañía utilizará múltiples protocolos y procedimientos para respaldar el mantenimiento de una fuerza laboral saludable que incluya:

- 3.1 Cribado de temperatura
- 3.2 Anotar la asistencia diaria de todo el personal
- 3.3 Pruebas periódicas de anticuerpos al personal (kits de prueba rápida)
- 3.4 Pruebas de PCR (nariz / hisopo) según sea necesario según el personal médico.
- 3.5 Entrevistas de salud
- 3.6 Emitir termómetros de tiras personales para que el personal realice un seguimiento individual de los cambios.
- 3.7 Controles de salud previos al turno

De acuerdo con el principio de responsabilidad por la salud propia y el respeto de los derechos de los demás en un lugar de trabajo saludable, todo el personal debe:

1. Informar los síntomas de cualquier naturaleza a la clínica para asegurarse de que puedan ser monitoreados y se tomen las medidas apropiadas.
2. Presentarse y apoyar todas las pruebas de detección de salud proactivas, si no lo hace puede resultar en retiro del proyecto a cuarentena y posible finalización del contrato

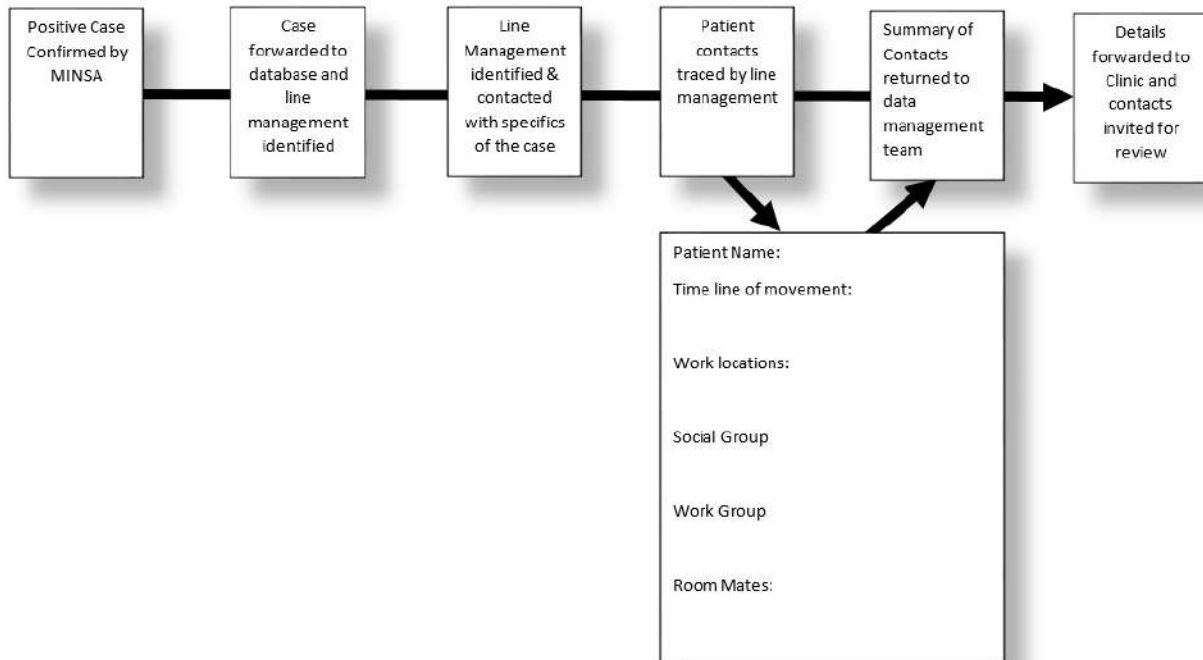
4. Respuesta de zona activa del Virus (rastreo y cuarentena)

Los puntos de acceso pueden estar presentes en dos formas básicas, ya sea en redes de amigos, colegas o cohabitantes que pasan tiempo juntos, o mediante ubicaciones físicas compartidas, como estaciones de trabajo o alojamiento. Es por la superposición de estas agrupaciones físicas y sociales que la transmisión puede ocurrir, cruzando puentes geográficos hacia nuevas áreas. En el caso de que se detecte un punto de acceso, se sigue el siguiente protocolo:

- 4.1 Los contactos directos con el individuo infectado deben ser identificados e informados inmediatamente al MINSA
- 4.2 Los contactos indirectos deben identificarse por contactos directos.
- 4.3 Todos los contactos directos o los contactos de otra manera deben informarse a la clínica para seguir el protocolo de evaluación de síntomas, el incumplimiento es un delito disciplinario.
- 4.4 Se debe identificar el área de trabajo, las áreas sociales y la unidad de alojamiento del individuo.
- 4.5 Grupo de terceros que utilice estas áreas también debe ser identificado y enviado para su revisión por el equipo de la clínica.
- 4.6 Las áreas deben aislarse y debe seguirse el proceso de limpieza profunda adecuado, incluyendo el nebulizador
- 4.7 Al momento de tener un posible caso de COVID-19 en la mina, se destinará un medio de transporte con una cabina de contención para el traslado del paciente sospechoso. Tanto el conductor como el paramédico deberán tener equipo de protección personal para evitar contagios en el traslado.
- 4.8 Tener equipado un área de aislamiento preventivo mientras las autoridades de Salud puedan llegar atender a un posible caso de COVID-19 dentro de la mina; de esta forma se aseguran de que el posible afectado tenga menores posibilidades de contacto con

otros trabajadores. Los trabajadores que sean positivos por Covid-19 serán inmediatamente transportados a un centro de atención médica del MINSA y CSS en Penonomé o Aguadulce

Cobre Panama Process Flow of Contact Tracing



5.0 Otras Iniciativas

5.1 Aplicación móvil

La compañía está en el proceso de desarrollar una aplicación móvil para acelerar el seguimiento de contactos, se alienta a todo el personal a descargar la aplicación "PrivateKit". Esto permitirá una identificación histórica rápida si ha entrado en contacto con una persona que posteriormente se identifica como C-19 positiva.

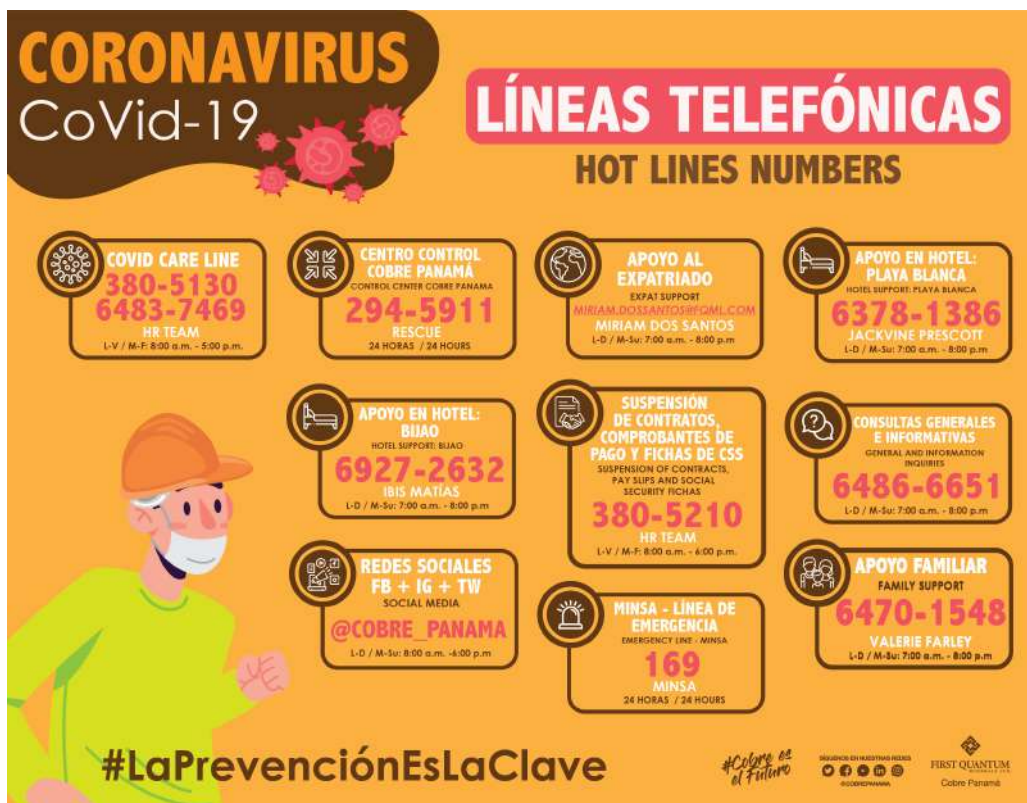
5.2 Nueva tecnología

La compañía se esforzará por buscar tecnologías alternativas a medida que estén disponibles para mejorar continuamente su respuesta a la amenaza viral.

5.3 Línea de atención de COVID

La compañía reconoce que los desafíos que representa el virus nos están afectando a todos. Se invita al personal con inquietudes a comunicarse con la línea de atención de la compañía:

 **380 – 5130** o **6483 – 7469**



CORONAVIRUS
CoVid-19

LÍNEAS TELEFÓNICAS
HOT LINES NUMBERS

 COVID CARE LINE 380-5130 6483-7469 HR TEAM L-V / M-F 8:00 a.m. - 5:00 p.m.	 CENTRO CONTROL COBRE PANAMÁ CONTROL CENTER COBRE PANAMÁ 294-5911 RESCUE 24 HORAS / 24 HOURS	 APOYO AL EXPATRIADO EXPAT SUPPORT MIRIAM.DOSTATOFF@COML.COM MIRIAM DOS SANTOS L-D / M-Su: 7:00 a.m. - 8:00 p.m.	 APOYO EN HOTEL: PLAYA BLANCA HOTEL SUPPORT: PLAYA BLANCA 6378-1386 JACKVINE PRESCOTT L-D / M-Su: 7:00 a.m. - 8:00 p.m.
 APOYO EN HOTEL: BUJAO HOTEL SUPPORT: BUJAO 6927-2632 IBIS MATÍAS L-D / M-Su: 7:00 a.m. - 8:00 p.m.	 SUSPENSIÓN DE CONTRATOS, COMPROBANTES DE PAGO Y FICHAS DE CSS SUSPENSION OF CONTRACTS, PAY SLIPS AND SOCIAL SECURITY FICHAS 380-5210 HR TEAM L-V / M-F: 8:00 a.m. - 6:00 p.m.	 CONSULTAS GENERALES E INFORMATIVAS GENERAL AND INFORMATION INQUIRIES 6486-6651 L-D / M-Su: 7:00 a.m. - 8:00 p.m.	 REDES SOCIALES FB + IG + TW SOCIAL MEDIA @COBRE_PANAMA L-D / M-Su: 8:00 a.m. - 6:00 p.m.
 MINSA - LÍNEA DE EMERGENCIA EMERGENCY LINE - MINSA 169 MINSA 24 HORAS / 24 HOURS	 APOYO FAMILIAR FAMILY SUPPORT 6470-1548 VALERIE FARLEY L-D / M-Su: 7:00 a.m. - 8:00 p.m.		

#LaPrevenciónEsLaClave

#Cobre es al Futuro

PRINCIPALES CONTACTOS DE EMERGENCIAS
@COBREPANAMA

FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.
Cobre Panamá

Este documento es emitido para su implementación con efecto inmediato.

CRONOGRAMA

En cumplimiento con el resuelto QUINTO de la Resolución 1257, un cronograma de la implementación de cada una de las acciones aquí mencionadas de adjunta como ANEXO 2 que forma parte integral del presente documento.

ANEXO 1

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA
LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19
02 de mayo de 2020.

Siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la presente reunión de instalación del Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del Covid-19.

El fundamento legal para su instalación es el siguiente:

- Resolución DM-137 de 16 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que adopta el Protocolo para Preservar la Higiene y Salud en el Ámbito Laboral para la Prevención del Covid-19.

Como quiera que la empresa, cuenta con más de 41 trabajadores, el número de integrantes del Comité, por mandato legal, es de 6 por cada parte. Conforma el presente Comité las siguientes personas, quienes participaron de la presente reunión de manera virtual:

UTRAMIPA		MINERA PANAMÁ S.A	
Francisco Díaz	9-703-1448	Felipe Contreras	8-749-526
Michael Camacho	4-714-2126	Dra. Carmen González	8-786-245
Juan Carlos Del Cid	4-756-715	Allan Martínez	4-735-2001
Jesús Aiguero	8-765-2230	Laura Cedeno	E-1-1982
Raúl Ortiz	8-709-2195	Franklin Hernandez	4-248-955
Adrián Díaz	8-430-46	Valery Messine	ER539460

Se establecen como funciones del Comité, las señaladas en la **Resolución DM-137 de 16 de marzo de 2020**, que son las siguientes:

1. El Comité se encontrará activo todo el tiempo, por lo que se reunirá para dialogar sobre las medidas a seguir y los avances en la aplicación del protocolo todas las veces que sea necesario y llevar un control de salud de los trabajadores de la empresa.
2. Encargarse de la divulgación, comprensión y cumplimiento de este protocolo.
3. Mantenerse informado de la evolución del COVID-19 en el país, incluyendo el número de casos confirmados y casos sospechosos, las áreas donde se ha confirmado presencia del virus, así como el seguimiento a las estadísticas oficiales, brindadas por el MINSA (conferencias de prensa, comunicados, páginas web del MINSA u otro medio oficial del MINSA).
4. Conocer y utilizar de manera responsable las líneas de atención telefónica, al tener conocimiento de posibles casos de COVID-19 en la empresa. El número de llamada habilitado por el MINSA para estas atenciones es el 169, donde se le preguntará al trabajador lo siguiente:
 - Datos generales del trabajador.
 - Síntomas presentados.
 - Historial de viaje o contacto con personas que hayan estado fuera del país.
5. Llevar una bitácora actualizada de todos los datos de salud de los trabajadores de la empresa, en donde se debe incluir:
 - Nombre, número de cédula o pasaporte y edad del trabajador.
 - Datos del lugar de la vivienda. Este dato permitirá conocer cuáles trabajadores viven dentro de los focos de propagación del virus, de acuerdo con las estadísticas del MINSA.
 - Indicar si el trabajador tiene enfermedades crónicas.
 - Indicar si el trabajador ha estado de viaje y en cuáles países, en los últimos 21 de días.



- Indicar si el trabajador ha estado en contacto con viajeros que hayan estado durante los últimos 21 días en países donde existe el virus.
- Indicar si el trabajador ha estado en contacto con médicos o trabajadores de la salud que estén trabajando directamente con pacientes de COVID-19 o centros hospitalarios expuestos al virus.
- Indicar si algún familiar del trabajador está en observación, cuarentena u hospitalizado por posible caso o confirmación de COVID-19.
- Mantener vigilancia sobre los trabajadores para verificar si presentan algún síntoma de COVID-19.

Nota: La bitácora deberá reposar en las Oficinas de Recursos Humanos de la empresa.

6. Analizar los datos que se actualicen en la bitácora para dar sugerencia a los supervisores de las medidas a tomar por cada trabajador, según las recomendaciones que se indiquen en este protocolo.
7. Llevar un control de cuáles áreas de la empresa y/u ocupaciones tiene mayor riesgo de contagio del COVID-19 por mayor exposición al público, para tomar las medidas que se indica en este protocolo.
8. Garantizar la creación de brigadas de limpieza necesarias dentro de la empresa para desinfectar las áreas más expuestas al COVID-19; estas pueden estar compuestas por el personal de aseo de la empresa, ayudantes generales y trabajadores que disponga la empresa.
9. Verificar y asegurar que los baños siempre dispongan de material de aseo para el frecuente lavado de manos de los trabajadores.
10. Supervisar que la brigada de limpieza haga trabajo de limpieza constante de todas las áreas comunes y tránsito de trabajadores y que utilicen los productos de limpieza con los componentes sugeridos en este protocolo.
11. Asegurar que en todo momento exista acceso a llamadas telefónicas para que cualquier trabajador pueda contactar rápidamente al 169.
12. Recordando que el MINSA hace alusión a que las personas con deshidratación son más propensas a tener las defensas bajas, lo que representa un riesgo de complicación en caso de verse contagiadas con el virus, el comité debe asegurar que existan lugares dentro de la empresa con acceso a agua potable para la hidratación de los trabajadores.
13. Verificar según las medidas indicadas en este protocolo, cuáles ocupaciones van a requerir utilizar mascarillas, guantes u otros equipos de protección personal.
14. Capacitar a los trabajadores sobre el uso correcto de los equipos de protección personal.
15. Hacer capacitación sobre el uso de este protocolo al personal de la empresa y contactar a las autoridades gubernamentales en los casos que la empresa requiere capacitaciones sobre el uso del mismo.
16. Es muy importante no alarmar al personal de la empresa con el Covid-19, ya que el estrés es una causa de disminución de defensas inmunitarias, desmotivación en el trabajo y aumenta la carga laboral, por lo tanto, el comité debe preservar la tranquilidad en el trabajo.
17. Llevar con ética y con estricta confidencialidad la información encontrada en las bitácoras. La información contenida en este registro sólo podrá ser discutida con los supervisores con el objetivo de tomar decisiones y preservar la salud de los trabajadores. Sólo se debe verificar si algún trabajador presenta síntomas en la bitácora o si tiene algún nivel de contacto relacionado con viajes al extranjero. Es un momento de emergencia nacional en el país que requiere poner en práctica la solidaridad dentro de las áreas de trabajo.
18. Establecer un método para mantener la comunicación e información relevante del COVID-19, medidas de higiene y medidas preventivas a aplicar, números de contacto del MINSA, así como:
 - Creación de tableros informativos.
 - Enviar correos electrónicos empresariales.
 - Actualización de redes sociales empresariales.

Nota: las funciones del comité establecidas anteriormente podrán ser realizadas por todos los miembros del comité en su conjunto, dividirse las funciones entre estos o delegar a otros trabajadores, siempre y cuando sean supervisados por los miembros del comité.

Exclusiones del Comité

- El comité no podrá recetar medicamentos, ni indicar a los trabajadores que pueden auto medicarse.



- Los únicos autorizados para certificar periodos de observación, aislamiento y cuarentena son el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social.

UTRAMIPA: Acto seguido, Francisco Díaz, Secretario General de **UTRAMIPA**, indica que estarán enviando una nota de propuestas a considerar en las próximas horas vía correo electrónico.

EMPRESA: Por su parte, **MINERA PANAMÁ S.A.**, indica que ha estado cumpliendo con todos los protocolos y recomendaciones sanitarias, realizadas por el Ministerio de Salud (Minsa), así como, también se mantiene avanzando en la limpieza y desinfección profunda de todos los campamentos y áreas de trabajo.

Ambas partes acordaron analizar las propuestas que se presenten y continuar dando seguimiento en conjunto, a la implementación de todas las recomendaciones de las autoridades de salud, así como a la limpieza de los campamentos y centros de trabajo, que permitan el pronto reinicio de operaciones de la empresa y que los trabajadores puedan laborar de forma segura, sin riesgo de contagio por Covid-19.

Se solicita al Departamento de Relaciones Laborales, gestionar el registro formal del presente Comité antes las autoridades de MITRADEL.

Siendo las 11:30 a.m., una vez culminada la reunión, se levanta la presente acta la cual es leída y aceptada conforme, por los ahora designados miembros del Comité.

Se deja constancia que, la mayoría de los miembros del Comité, participaron en esta reunión, de manera virtual en uso de medios tecnológicos, por lo que, será firmará por un representante de cada parte.

Igualmente, se deja constancia que en esta primera sesión de conformación, participo el Licdo. Alexander Gabarrete Linares, Gerente de Relaciones Laborales en representación de la empresa y quien firma el acta en esta primera ocasión. El mismo ha formado parte de esta reunión para asignar al comité que representara a la empresa a partir de la fecha.

Se adjuntan a la presente acta las notas suscritas por cada parte, que dan fe de la designación de los miembros del Comité.

UTRAMIPA

FRANCISCO DÍAZ
Secretario General

MINERA PANAMÁ, S.A.

ALEXANDER GABARRETE
Gerente de Relaciones Laborales

ANEXO 2

Distanciamiento Social			Para Fecha	Fecha Completa
En Público			Para Fecha	Fecha Completa
1	Evitar reuniones innecesarias			08/05/2020
2	Evitar reuniones laborales o sociales de más de 10 personas			08/05/2020
3	Las salas de reuniones están restringidas a la mitad del número de ocupantes para permitir la disposición alterna		12/05/2020	
4	El personal en reuniones abiertas debe colocarse en un círculo en el intervalo seguro reconocido de 2 m			08/05/2020
5	Al hacer filas, el personal debe estar a 2 metros de distancia, en áreas de alta frecuencia esto estará marcado			08/05/2020
Ocupación máxima de pasajeros en los vehículos es del 40%				
6	Vehículos livianos de cabina simple	Solo se permite 1 conductor		08/05/2020
7	Vehículo liviano de cabina doble	1 conductor permitido en la fila delantera con un pasajero permitido sentado en diagonal en el asiento trasero		08/05/2020
8	Autobuses	Los pasajeros se sentarán uno por asiento, sentados en diagonal desde la fila delantera, con la excepción del asiento trasero que sentará a 2 pasajeros en las esquinas con autobuses serializados dos veces al día.		08/05/2020
		Tomar la temperatura de los pasajeros previo a su entrada al bus, y	18/05/2020	
		Llevar un registro del asiento ocupado por cada pasajero		08/05/2020
		Confirmar que los pasajeros no han estado en contacto con alguien que ha viajado recientemente a otro país		08/05/2020
		Identificar si un trabajador que va ingresar al bus tiene señales de síntomas de COVID-19, en cuyo caso se le negará acceso al bus	18/05/2020	
		Al personal en sitio se le requiere atender un triaje diario para asegurar su jornada segura en el transporte interno		08/05/2020
Higiene				
All personnel are required to pay attention to any of the following areas of responsibility			Para Fecha	Fecha Completa
9	La higiene personal es primordial. Todo el personal debe prestar especial atención a la limpieza de las manos y			08/05/2020
10	Ser responsable de la limpieza de sus propias habitaciones			08/05/2020
11	Mantenga su vehículo / área de trabajo asignada limpia para uso de la compañía			08/05/2020
12	Los buses serán esterilizados dos veces por día			08/05/2020
13	Se requiere que todo el personal use un cubre nariz y boca, ya sea de una máscara estándar o con sus propias máscaras de tela reutilizables			08/05/2020
14	Garantizar el uso regular de las unidades dispensadoras de alcohol que han sido provistas			08/05/2020
15	Respetar las enmiendas a los servicios de limpieza, incluyendo lavandería y cocinas			08/05/2020
Se requiere usar mascarilla como mínimo cuando				
16	Pase por cualquier edificio			08/05/2020
17	En reuniones			08/05/2020
18	Viajar en compañía de otras personas			08/05/2020
La compañía proporcionará				
19	Comidas empaquetadas cuando corresponda			08/05/2020
20	Limpieza profunda de habitaciones y de aire acondicionado incluyendo el uso de nebulizadores y compuestos de amonio cuaternario para cualquier habitación con persona que ha sido considerada sospechosa de COVID			08/05/2020
21	Materiales para la limpieza de los cuartos del personal y los vehículos asignados			08/05/2020
22	Áreas abiertas donde 5 o más personas trabajan juntas regularmente y cualquier ambiente cerrado donde trabajen 2 o más personas debe ser nebulizado cada 2 días, según corresponda.		12/05/2020	
23	Personal de limpieza diaria para mantener limpios los espacios y áreas de trabajo para negocios normales			08/05/2020
24	Material de limpieza adicional de forma continua			08/05/2020
25	Una línea directa para que el personal llame por cualquier inquietud que pueda tener durante este tiempo			08/05/2020
26	Pediluvios en la entrada a los edificios		24/05/2020	
27	La flota minera (incluidos camiones de acarreo, palas, tractores, taladros, etc) serán desinfectados antes de su uso por parte del operador utilizando los productos de saneamiento para limpiar las ruedas motrices, el sistema de transmisión y las consolas. La cabina de cada vehículo será nebulizada con compuestos químicos cuaternarios.		12/05/2020	

Prueba y Cribado		
La compañía debe proporcionar		Fecha Completa
28	Cribado de temperatura. Asegurar la asistencia mínima quincenal de todo el personal	08/05/2020
29	Prueba de anticuerpos del personal (kits de prueba rápida)	08/05/2020
30	Prueba de PCR (nariz / hisopo)	24/05/2020
31	Entrevistas de salud	08/05/2020
32	Emitir termómetros de tiras personales para que el personal realice un seguimiento individual de los cambios	12/05/2020
33	Controles de salud previos al turno	08/05/2020
El personal debe		
34	Informar los síntomas de cualquier naturaleza a la clínica para asegurarse de que puedan ser monitoreados y se tomen las medidas apropiadas	08/05/2020
35	Presentarse y apoyar todas las pruebas de detección de salud proactivas, si no lo hace puede resultar en retiro del proyecto a cuarentena y posible finalización del contrato	08/05/2020
Respuesta de zona activa del virus (rastreo y cuarentena)		
En caso de que se detecte un punto de brote, se debe seguir el siguiente protocolo		Fecha Completa
36	Los contactos directos con el infectado deben ser identificados e informados inmediatamente al MINSA	08/05/2020
37	Los contactos indirectos deben identificarse por contactos directos	08/05/2020
38	Todos los contactos directos o de otro tipo deben enviarse a la clínica para seguir el protocolo de evaluación de	08/05/2020
39	Se debe identificar el área de trabajo, las áreas sociales y la unidad de alojamiento del individuo	08/05/2020
40	Grupo de terceros que utilice estas áreas también debe ser identificado y enviado para su revisión por el equipo de la clínica	08/05/2020
41	Las áreas deben aislarse y debe seguirse el proceso de limpieza profunda adecuado, incluyendo el nebulizador	08/05/2020
42	Al momento de tener un posible caso de COVID-19 en la mina, se destinará un medio de transporte con una cabina de contención para el traslado del paciente sospechoso. Tanto el conductor como el paramédico deberán tener equipo de protección personal para evitar contagios en el traslado	08/05/2020
43	Tener equipado un área de aislamiento preventivo mientras las autoridades de Salud puedan llegar atender a un posible caso de COVID-19 dentro de la mina; de esta forma se aseguran de que el posible afectado tenga menores	
Otras Iniciativas		
Aplicación móvil		Fecha Completa
44	La compañía está en el proceso de desarrollar una aplicación móvil para acelerar el seguimiento de contactos, se alienta a todo el personal a descargar la aplicación "PrivateKit"	24/05/2020
Línea de atención de COVID		
45	Se invita al personal con inquietudes a comunicarse con la línea de atención de la compañía: 380 – 5130 o	08/05/2020
Personnel movement		
46	Si una persona demuestra estar con síntomas en el sitio o se detecta alguna zona activa, se requiere que todos los compañeros de trabajo se presenten para una prueba rápida / PCR si corresponde, y una entrevista médica.	08/05/2020
47	±600 personas entran a hotel Playa Blanca/Hotel Cocle [u otro(s) hotel(es) en la provincia de Coclé] para iniciar los 10 días del proceso de cuarentena. Durante este tiempo se realizarán triages diarios.	18/05/2020
48	Antes de ingresar al sitio, se realizará una prueba rápida y un triaje diario: control de síntomas, temperatura, saturación de oxígeno, presión arterial. Personnel proving symptomatic during the process notified to MINSA follow up and denied access to site	28/05/2020
49	Continuar desinfección de los Módulos del Campamento Cobre	15/05/2020
50	Desinfección del Modulo en Campamento GAP	15/05/2020
51	Desinfección del Modulo en Campamento Dorado	15/05/2020
52	Desinfección de la Oficina de Construcción X1	15/05/2020
53	Reporte sobre la cuarentena y estado de salud de las ±600 personas será remitido al MINSA.	18/05/2020
54	Finaliza el periodo de "Suspensión de Operaciones", conforme al resultado PRIMERO de la Resolución 1257 de	20/05/2020
55	±600 personas entran a hotel Playa Blanca/Hotel Cocle [u otro(s) hotel(es) en la provincia de Coclé] para iniciar los 10 días del proceso de cuarentena. Durante este tiempo se realizarán triages diarios.	25/05/2020
56	Antes de ingresar al sitio, se realizará una prueba rápida y un triaje diario: control de síntomas, temperatura, saturación de oxígeno, presión arterial. Personnel proving symptomatic during the process notified to MINSA follow up and denied access to site	04/06/2020
57	±600 personas entran a hotel Playa Blanca/Hotel Cocle [u otro(s) hotel(es) en la provincia de Coclé] para iniciar los 10 días del proceso de cuarentena. Durante este tiempo se realizarán triages diarios.	01/06/2020
58	Antes de ingresar al sitio, se realizará una prueba rápida y un triaje diario: control de síntomas, temperatura, saturación de oxígeno, presión arterial. Personnel proving symptomatic during the process notified to MINSA follow up and denied access to site	11/06/2020
59	Movilización de ±700 personas para iniciar proceso de cuarentena de 10 días	05/06/2020
60	Antes de ingresar al sitio, se realizará una prueba rápida y un triaje diario: control de síntomas, temperatura, saturación de oxígeno, presión arterial. Personnel proving symptomatic during the process notified to MINSA follow up and denied access to site	15/06/2020

ANEXO 3

DE REGRESO AL TRABAJO CONVIVIENDO CON EL CoVid-19



¿QUÉ ES?

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva, que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente **de persona a persona**.

CONOCE LOS SÍNTOMAS MÁS COMUNES



**FIEBRE
+38°**



**TOS
SECA**



**DOLOR
DE
GARGANTA**



**DIFICULTAD
PARA
RESPIRAR**

Otros síntomas:

• Cansancio • Congestión nasal • Secreción nasal • Dolor de cabeza • Diarrea • Fatiga.

¿SABÍAS QUE?

Asintomático: es el paciente que es portador de la enfermedad, pero no experimenta o presenta ningún síntoma.

*Los síntomas podrían aparecer de **1 a 12 días** después de la exposición al virus.

¡LA PREVENCIÓN ES LA CLAVE!

#Cobre es
el Futuro

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES
@COBREPANAMA

FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.
Cobre Panamá

DE REGRESO AL TRABAJO CONVIVIENDO CON EL CoVid-19



PROTOCOLO EN LOS COMEDORES



CAMPAMENTO DORADO Y GAP

1. El ingreso al comedor será de 50 en 50 personas, durante 20 minutos.
2. Será obligatorio el lavado de manos con agua y jabón antes de ingresar al comedor.
3. Se practicará el distanciamiento de dos metros dentro del comedor.
4. Luego que usted termine su comida, nuestro personal de Servicios de Campamento sanitizará el área para preparar el lugar para las siguientes 50 personas que ingresarán.

CAMPAMENTO COBRE

1. Su comida será empacada para llevar y debe retirar la suya en el comedor.
2. Siempre deberá mantener el distanciamiento de dos metros.

**¡LA PREVENCIÓN
ES LA CLAVE!**

*#Cobre es
el Futuro*

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES
@COBREPANAMA

FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.
Cobre Panamá

El presente material debe ser actualizado periódicamente en base a las pautas que difunda el Ministerio de Salud de Panamá con respecto a la prevención del Coronavirus.